

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.472 · 1975

LEY 8472

Boletín Oficial, 22 de septiembre de 1975 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8472

DEROGADA POR DECRETO-LEY 9351/79

LEY 8472

Modificando el artículo 1º de la Ley 8138, modificatoria de la Ley 5827 (Orgánica del Poder Judicial).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley 8138, modificatoria de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, en la siguiente forma:

"Artículo 1.- Se agregará a continuación del último párrafo del mismo y como parte integrante, lo siguiente: "Con excepción de los Partidos de Pergamino y de Colón".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8472. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).